171

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO N° 44655

QUE INCORPORA AL EJERCITO NACIONAL, EN CARACTER DE TENIENTE 2° DE SANIDAD DENTISTA, EN COMISION, AL ODONTOLOGO SEÑOR MIGUEL ANGEL MENA PORTA.-

---

S.2.N°.....

Asunción, Agosto 17 de 1932.-

N. 11039

VISTA la nota N° 508, de fecha 12 del mes en curso, pasada al Ministerio de Guerra y Marina por la Dirección Superior de Sanidad Militar, en la que propone la incorporación a la Sanidad del Ejército, en carácter de Teniente 2° de Sanidad Dentista, en comisión, del Odontólogo diplomado Señor Miguel Angel Mena Porta, y existiendo en el Presupuesto de Guerra vigente una plaza vacante de Oficial de dicha jerarquía; de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 47 de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Incorpórase al Ejército Nacional, en carácter de Teniente 2° de Sanidad Dentista, en comisión, al Odontólogo diplomado Señor Miguel Angel Mena Porta, y destínasele a prestar sus servicios en el Regimiento "Curupayty" de Infantería N° 4.-

Art.2°.-Impútese el sueldo correspondiente al rubro respectivo del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-